



LIGA RÍAS ALTAS: 4ª DIVISIÓN MASCULINA GRUPO 2

Ref. LRA2016/9

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2016, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2016" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

BREGÁN NEUMÁTICOS ARES (ZONA INDOOR) – ASM SEMACAR (20/2/2016 Jornada 5ª)

Desestimar la reclamación formulada por la capitánía del equipo local y confirmar el resultado producido del enfrentamiento.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 24 de febrero de 2016

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río